

Quillota, 14 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0000471 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **KRISTEL ADAZHA CAÑAS SUAREZ**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio n°15835161251 de fecha 12 de abril de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°32 de fecha 16 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°027 de fecha 09 de febrero de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de diciembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905499200 de Ministerio de Salud, Región Valparaíso, de fecha 17 de diciembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Informe N°502-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 18 de diciembre de 2019;
- 8.-Fotocopia Ordinario N°1018 de Director de Obras a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de de Zonificación y Legislación Urbana, de fecha 20 de diciembre de 2019;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | KRISTEL ADAZHA CAÑAS SUAREZ |
| 2 | - | R.U.T. | : | |
| 3 | - | UBICADO EN | : | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr